

IES LA PUEBLA DE ALFINDÉN

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2018-2019

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Principios de la convivencia
- 1.2. Modelo de gestión de los conflictos
- 1.3. Marco normativo

2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- 2.1. Características generales del Centro y entorno educativo
- 2.2. Análisis de los problemas relacionados con la convivencia en el Centro

3. OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS CON RELACIÓN A LA CONVIVENCIA

- 3.1. Objetivos específicos

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- 4.1. Prevención e intervención contra el acoso escolar
- 4.2. Fomento del uso de las redes sociales seguras
- 4.3. Estructuras de apoyo simétricas y asimétricas

5. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROPUESTAS

6. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DE PROYECTO EDUCATIVO

7. PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA CONVIVENCIA

8. ANEXOS

- Anexo 1. Encuestas sobre la convivencia en el Centro
- Anexo 2. Interpretación de las encuestas sobre la convivencia en el Centro (curso 2016-2017)
- Anexo 3. Reglamento de Régimen Interior
- Anexo 4. Protocolos de actuación para la resolución de conflictos

1. Introducción

1.1. Principios de la convivencia

La nueva normativa autonómica que regula el diseño del plan de convivencia asume el concepto de **convivencia positiva** como marco ideológico y pedagógico (art. 1.1 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio¹). Esta concepción tiene como principal referente estatal la Asociación para la Convivencia Positiva *Convives*, una red de personas implicadas en la educación que, desde perspectivas diversas, comparten una visión sobre la convivencia escolar en la línea marcada por el sociólogo noruego Johan Galtung.

En un artículo de 2010 firmado por Nélida Zaitegi y otros miembros de la asociación, se exponen los antecedentes de esta visión:

A finales de los ochenta, los estudios e intereses (...) se centraban en la disciplina, entendida como el conjunto de normas y formas de actuar que configuraba en sí mismo los climas de centro y de aula. Desde esta perspectiva se entendía que la norma, impuesta y mantenida, era suficiente para promover relaciones interpersonales respetuosas basadas, en muchos casos, en la autoridad del profesorado y un orden para poder instruir a los alumnos y alumnas.

(...) No es hasta finales de los 90 cuando surge la palabra *convivencia*, que imprime un prisma diferenciado con respecto a los enfoques anteriores. (...) El conflicto escolar (Casamayor, 1998) es analizado e incluido en los proyectos de formación del profesorado con el ánimo de introducir un currículum de convivencia pacífica a través del tratamiento del conflicto como elemento generador de una cultura de diálogo y crecimiento, en vez de percibirlo como un mal a eliminar (...).

Por otro lado, la Educación para la Paz (...) introduce una nueva clave que posteriormente tendrá un fuerte impacto en los programas institucionales de las diferentes comunidades autónomas: la organización escolar como eje que posibilita los cambios para la creación de esa convivencia en los centros escolares (...). Para el profesor Jares (1996, 1997), la convivencia se ha de basar en un modelo crítico de matiz transformador. No se trata de buscar nidos de tranquilidad, sino de transformar los conflictos hacia un bien social más allá del conflicto mismo. Los centros escolares deben constituirse como comunidades democráticas donde los conflictos afloren, se traten y produzcan un paso adelante para la mejora de la sociedad.

(...) El (programa) de la profesora Trianes (1996, 2001) (...) centra la intervención en el desarrollo de las habilidades sociales del alumnado para conseguir mejoras del desarrollo personal, sin el cual la convivencia escolar no se podría dar; ni siquiera tendría sentido. El objeto de la convivencia requiere y demanda una construcción del individuo en todas sus capacidades y habilidades, por lo que el alumnado tiene un papel estelar al incorporarse en las actividades propias de la intervención.

(...) Durante toda la primera década del siglo XXI, la convivencia ha pasado de ser un hecho requerido por aquellos centros pioneros o sensibilizados por el tema debido a sus condiciones especiales a convertirse en un objetivo educativo de primera fila (...), (ha pasado) de ser un tema periférico a los procesos de enseñanza y al desarrollo democrático de la vida en el aula a considerarse un paso previo para la calidad de la enseñanza y de la escuela en su conjunto².

¹ «El objeto de esta orden es establecer las líneas de trabajo y las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia positiva y la lucha contra el acoso escolar en los centros educativos aragoneses desde las comunidades educativas y la Administración».

² Zaitegi, Nélida; Fernández, Isabel; Uruñuela, Pedro; Avilés, José M.; Boqué, M. Carmen; Gómez, Fernando: «La educación en y para la convivencia positiva en España», en *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en la Educación*, vol. 8, núm. 2, pp. 93-132, 2010. Disponible en: <<https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=OahUKEwih-q6118bbAhWFsxQKHdo0DwQ0FggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F551%2F55114080006.pdf&usg=AOfVaw3MLIDpQWrN6-9jQUOOLHZE>> [Consultado el 21.2.2019].

En nuestro caso, partimos de la asunción de que *vivir con otros/as* es una necesidad del ser humano y que cubrirla de manera satisfactoria, sintiéndonos seguros/as, reconocidos/as y aceptados/as, supone un aporte vital para nuestro desarrollo y nuestra realización personal.

Esta priorización se sostiene, además, en la asunción de que no es posible activar el proceso de enseñanza-aprendizaje si previamente no está garantizado el bienestar tanto del alumnado como del profesorado, incluyendo la dimensión psicosocial. También en que, dado que el ser humano es un animal social, aprender a vivir juntos/as (competencia social y cívica) forma parte esencial de la formación integral que persigue la legislación vigente.

En este punto y desde la convicción de que todo centro educativo tiene una doble dimensión, la de ser un espacio de aprendizaje y también un lugar de convivencia, creemos oportuno mencionar expresamente la ley de autoridad del profesorado, que, al otorgarle la condición de autoridad pública, reconoce en la figura docente «un pilar sobre el que construir una convivencia pacífica que garantice el derecho individual a la educación y aumente, así, la calidad de la enseñanza», posibilitando que el alumnado «desarrolle al máximo sus capacidades, su deseo de aprender, su sentido del esfuerzo y su espíritu crítico». Para ello, es imprescindible «la promoción, en el ámbito de las competencias de cada centro, de un adecuado clima de convivencia escolar que, fundamentado en la responsabilidad individual, en el respeto mutuo y en el esfuerzo personal, facilite los procesos de enseñanza y aprendizaje» (preámbulo y arts. 3.4 y 3.11).

En este sentido, queremos resaltar que la armonía social ha de ser vista como un asunto que atañe tanto a los/as jóvenes como, especialmente, a los/as adultos/as, cuyo comportamiento es el modelo de gestión socioafectiva de aquellos/as. De este modo, la convivencia es, en última instancia, responsabilidad de toda la comunidad escolar.

Por otra parte, estimamos que, en virtud del principio de justicia social, el Plan de Convivencia debe ir ligado al Plan de Atención a la Diversidad, asumiendo el concepto de **inclusión** en su máxima expresión.

Junto con Paco Cascón Soriano, miembro del Seminario de Educación para la Paz de la Asociación Pro Derechos Humanos,

Consideramos la diversidad y la diferencia como un valor. Vivimos en un solo mundo, plural, y en el que la diversidad, desde la cooperación y la solidaridad, es una fuente de crecimiento y enriquecimiento mutuo. Convivir en esa diferencia conlleva el contraste y, por tanto, las divergencias, disputas y conflictos.

Asimismo, consideramos que solo al entrar en conflicto con las estructuras injustas y/o aquellas personas que las mantienen, la sociedad puede avanzar hacia modelos mejores. Es decir, consideramos el conflicto como la principal palanca de transformación social³.

De este modo, asumimos la existencia de conflictos (en cuanto a choque de necesidades e intereses) como algo consustancial a la vida y, en coherencia con ello, pretendemos **educar en el conflicto**, en el sentido de trabajar estrategias para aprender a convivir con él y, también, para saber utilizarlo como fuente de aprendizaje a la hora de adquirir y consolidar comportamientos favorecedores de la convivencia. Esto implica aprender a enfrentar y resolver los problemas interpersonales de una manera constructiva, *no violenta*, desarrollando herramientas de cooperación, diálogo y negociación.

Por todo ello, y en comisión con el enfoque positivo que venimos exponiendo, creemos que el tratamiento de la convivencia no debe entenderse meramente como la resolución de los problemas que puedan aparecer en el área de las relaciones interpersonales, sino, también, como motor del Centro en la generación de tiempos y espacios en los que quepa hablar de **felicidad**. Esto implica dedicar esfuerzos tanto a detectar y

³ «¿Qué es bueno saber sobre el conflicto?», «Educar en y para el conflicto en los centros», «La mediación» y «Para saber más», en *Cuadernos de Pedagogía*, núm. 287. Madrid: Narcea, 2000, pp. 63-79.

gestionar las conductas y actitudes negativas que perjudican la convivencia del Centro como a potenciar las dinámicas y actuaciones positivas (de convivencia pacífica, de solidaridad, de amistad, de colaboración y de regulación pacífica de los conflictos) que redundan en el ***buentrato*** y el bienestar de los distintos sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, PAS...).

1.2. Modelo de gestión de los conflictos

En la inquietud y preocupación por mejorar la convivencia se pueden identificar tres modelos de actuación ante los conflictos de convivencia escolar: el modelo normativo-punitivo (o retributivo), el relacional (o restaurativo) y el integrado.

A la hora de analizar la capacidad de los distintos modelos para resolver los conflictos de convivencia, Juan Carlos Torrego Seijo traslada al plano educativo el aparato de análisis que utiliza Johan Galtung (1998) en el campo de los estudios sobre la paz y, así, afirma que, para resolver conflictos, es necesario atender a tres facetas: reparación, reconciliación y resolución. En la medida en que estas se satisfacen, es más probable que el modelo utilizado para la gestión de la convivencia tenga más posibilidades de éxito.

De acuerdo con las conclusiones de su análisis, proponemos adaptar a la realidad de nuestro centro el modelo de gestión de la convivencia propuesto por el profesor Torrego: el **modelo integrado de gestión de la convivencia**. Como su nombre indica, integra los aspectos más positivos de los otros dos modelos: del modelo punitivo-normativo, recoge la necesidad de que en las instituciones existan límites y normas definidas y, por lo tanto, consecuencias ante el incumplimiento de las mismas; y del modelo relacional, recoge el énfasis en la interacción como sistema para resolver conflictos.

Este programa exige contar en el Centro con capacidades y estructuras que potencien el diálogo y la comunicación y una actuación en tres planos:

Primero.- Contar con un sistema de normas elaboradas participativamente de tal manera que puedan ser interpretadas por sus usuarios/as como un pequeño *pacto de convivencia* en el que no solo quede explícito lo deseable y lo que no está permitido, sino el mismo modo de aplicación de esta normativa y las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Por ejemplo, *normas de aula*. Y es que no basta con que las normas y su aplicación sean justas, sino que sean percibidas como propias. Las ventajas son obvias: se contemplan los reglamentos como necesarios y propios, y no como algo mecánico, burocrático e impuesto, a la vez que se asume un mayor cumplimiento en su acatamiento.

Segundo.- Es imprescindible contar con sistemas de diálogo y de tratamiento de conflictos suficientemente capacitados dentro de la estructura del Centro para prevenir o atender los conflictos. Por ejemplo, equipos y observatorios de convivencia e igualdad, estructuras de apoyo simétricas y asimétricas, organización de espacios comunes, uso de apoyos y refuerzos y apertura del Centro a la comunidad.

Tercero.- Los dos elementos anteriores encontrarán un cobijo mayor dentro de un «marco protector del conflicto», que supone un trabajo educativo sobre elementos que afectan a los comportamientos antisociales y a los conflictos de disciplina. Estamos haciendo referencia a favorecer la colaboración de las familias con el Centro educativo, a tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado, a la revisión del clima y las interacciones del aula (interacción verbal y no verbal, discurso docente, estilo motivacional y reacción inmediata a la disruptión), al diseño y desarrollo de medidas organizativas puntuales directamente relacionadas con la mejora de la convivencia, etc.

Al aunar los modelos restaurativo y retributivo de hacer justicia en un solo sistema, se obtiene como resultado una autoridad más consistente y educativa. Esta autoridad está basada en una mayor

responsabilidad, fruto de la participación y de la cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, y, de este modo, se mejoran las relaciones interpersonales y se potencia un ambiente de convivencia más pacífico y seguro. A su vez, implica dedicar tiempos y espacios al tratamiento del conflicto para aprender a comprenderlo y tratarlo, así como trabajar por la seguridad, la confianza y el respeto, imprescindibles en educación. No solo se pretende prevenir la aparición de la violencia, sino también actualizar valores tan fundamentales como la dignidad, el respeto, la justicia y la solidaridad, además de incorporar en la cultura del Centro una serie de estrategias pacíficas para la gestión de los conflictos y la toma de decisiones, favoreciendo de esta manera el clima del aula y del centro.

1.3. Marco normativo

La convivencia escolar tiene como referentes generales los principios establecidos por la Constitución española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación que de él emana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.

Además, para la redacción de este plan de convivencia hemos tenido en cuenta los siguientes documentos:

- *Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- *Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- *Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- *Orden ECD/1003/2018 de 7 junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, la igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.*
- *Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo, por el que se aprueba el I Plan Integral contra el Acoso Escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón en 2016-2018.*
- *Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.*
- *Cuadernos de Pedagogía, núm. 287. Madrid: Narcea, 2000.*

2. Diagnóstico de la convivencia en el Centro

2.1. Características generales del Centro y entorno educativo

Nuestro centro nace como instituto de educación secundaria el curso escolar 2016-2017; anteriormente había sido sección del IES Ítaca durante seis años. Al haber sido una sección hasta hace tres cursos, dependíamos de las decisiones que se tomaban en el IES Ítaca, así como de los documentos de centro elaborados allí. Durante este curso y los sucesivos vamos a ir elaborando nuestros propios planes y proyectos, incluido el presente plan de convivencia.

El instituto se encuentra en la localidad de La Puebla de Alfindén, situada a 12 km de Zaragoza, en la margen izquierda del río Ebro. Es una población que tiene en torno a 6000 habitantes y que está bien comunicada, pues pasa por ella la Nacional II y la autopista de Barcelona-Madrid. Cuenta, además, con un buen número de industrias, asentadas en su polígono. El creciente desarrollo industrial que se ha originado en estos últimos años hace que el sector secundario sea el más dinámico. De hecho, la industria y los servicios dan trabajo a la mayor parte de la población.

El Centro acoge a alumnos/as procedentes de los siguientes colegios: el CRA La Sabina, que abarca las localidades de Nuez, Osera y Villafranca de Ebro; el CEIP Brianda de Luna, de Alfajarín, y los colegios Reino de Aragón y Los Albares, pertenecientes a La Puebla de Alfindén.

Todas estas localidades forman parte de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro y, sin contar a La Puebla de Alfindén, suman unos 4 500 habitantes. En total, pues, nuestro IES es el centro de referencia de Educación Secundaria de un conjunto de localidades que suman unos 10 500 habitantes.

Buena parte de la población es originaria de estas localidades, si bien su número ha aumentado considerablemente con la construcción de nuevas viviendas y la incorporación de nuevas familias.

Esto explica que seamos un instituto en rápido crecimiento. Este curso escolar **2018-2019** contamos con 577 alumnos y alumnas, distribuidos de la siguiente manera:

- 1.^º de ESO: 152 alumnos/as
- 2.^º de ESO: 152 alumnos/as
- 3.^º de ESO: 120 alumnos/as
- 4.^º de ESO: 68 alumnos/as
- 1.^º de Bachillerato: 41 alumnos/as
- 2.^º de Bachillerato: 23 alumnos/as
- 1.^{er} curso del CFGM de Mecanizado: 21 alumnos/as

El porcentaje de alumnado inmigrante es pequeño. En su mayoría, son alumnos/as de origen rumano; puntualmente, proceden de otros países, como Uruguay, Colombia, República Dominicana, Gambia, Venezuela, Argelia y Marruecos.

En cuanto al profesorado, este año contamos con 58 docentes; de estos/as, son una minoría los/as que tienen plaza definitiva en el Centro.

En cuanto a espacios, en la actualidad son suficientes, pero se prevé que, dentro de dos cursos, teniendo en cuenta la previsión del alumnado de los diferentes colegios adscritos al instituto, los espacios existentes resulten totalmente insuficientes.

2.2. Análisis de los problemas relacionados con la convivencia en el Centro

Este apartado contiene el análisis de los resultados obtenidos en los cuestionarios sobre la convivencia en el Centro recogidos en los últimos meses del curso 2016-2017 (vid. anexos 1 y 2). Dicho estudio nos ha permitido realizar un autodiagnóstico y conocer la percepción que tiene la comunidad educativa con respecto a los problemas de convivencia en nuestro centro, si bien es cierto que algunos resultados podrían no ser representativos de la situación actual.

a) Agresiones y abusos entre el alumnado

Los espacios en los que se producen estos ataques son los pasillos, el patio y los baños, así como el interior del aula. Gran parte del alumnado es testigo de agresiones físicas y verbales, aunque solo una minoría presencia este tipo de actuaciones de forma habitual. Existe, sin embargo, cierta alarma social entre los/as estudiantes, que consideran que en el centro se producen insultos y peleas con una frecuencia muy alta.

A nivel numérico, el comportamiento antisocial más extendido para el estudiantado es hacer el vacío a otro/a compañero/a en el recreo o en alguna actividad. Por contra, las agresiones físicas (pegar, empujar o dar collejas) son las más residuales y tienen lugar, sobre todo, en los pasillos.

Dentro del aula, los problemas de convivencia más comunes, sin llegar a ser habituales, están relacionados con el hurto y el ocultamiento de objetos. En la categoría de ataques, en este espacio los más repetidos son los verbales, con insultos y amenazas, seguidos muy de cerca por el aislamiento, el rechazo y las presiones.

El profesorado atribuye las causas de las agresiones y abusos a la personalidad y el carácter del alumnado, seguidos del estatus y modelado social.

Las familias, por su parte, no tienen constancia de que sus hijos o hijas participen en insultos, burlas ni peleas, pero sí de que sean testigos de estas situaciones, que consideran usuales. Las peleas se localizan con mayor frecuencia en 2.^º y 3.^º de la ESO.

b) Acoso entre el alumnado

La gran mayoría del alumnado se siente a gusto o muy a gusto en el instituto y nunca o solamente alguna vez se siente sola. Además, casi todos los alumnos y alumnas creen que sus compañeros/as tienen una opinión normal o buena de ellos/as y que su relación es, también, buena o normal.

Con todo, y a pesar de tratarse de un número reducido, resulta especialmente alarmante la existencia de jóvenes que sufren burlas o insultos en el centro a menudo o siempre, así como de jóvenes a los/as que pegan, empujan, dan collejas o dejan de lado con asiduidad. Todos estos casos parecen concentrarse en 1.^º y 2.^º de la ESO, donde también es mayor la percepción de que hay compañeros/as que se sienten atemorizados/as por sus iguales. Al mismo tiempo, es escaso el número de alumnos/as que ayuda o pide ayuda para socorrer a un/a compañero/a víctima de acoso.

Del mismo modo, a pesar de que la mayoría de los padres, madres y tutores/as sostienen que su hijo o hija está o muy a gusto o regular en el instituto y consideran que los casos de acoso y/o amenazas son ocasionales, no nos parece despreciable que un pequeño número crea que son frecuentes en nuestro centro y que los/as alumnos/as de 2.^º de la ESO tienen miedo.

c) Discriminación entre el alumnado

La mayoría del alumnado no es consciente de que exista discriminación por razón de género u orientación sexual y son muy pocas las personas que denuncian que a menudo ocurren situaciones de xenofobia e

intolerancia religiosa. Apenas aumenta la conciencia de discriminación por causa de la apariencia física, aunque resulta significativa la existencia de un repunte en 2.^º de la ESO. La mayor fuente de discriminación se achaca a razones de capacidad intelectual, concentrándose el mayor peso en 1.^º de la ESO, seguido de 2.^º (los niveles donde, precisamente, se concentra este perfil de alumnos/as).

Estos valores son correlativos a la percepción de las familias, a excepción del trato desigual que se da según la apariencia física, que es considerada el primer factor de discriminación, especialmente en 2.^º de la ESO.

d) Faltas de respeto, insultos y agresiones al profesorado

No pocos/as docentes sufren insultos por parte del alumnado y una parte no despreciable padece agresiones. En el sector del alumnado, la gran mayoría es consciente de esta realidad y la mitad acepta que las faltas de respeto hacia el profesorado son frecuentes. También las familias son conocedoras de esta situación.

e) Conductas disruptivas dentro del aula

La interrupción injustificada de la dinámica de trabajo de la clase es el problema de convivencia más corriente que afecta al profesorado. Frente a un comportamiento disruptivo leve en el aula, la mayoría del profesorado intenta, en un primer momento, solucionar el conflicto de manera dialogada, hablando con el alumno o alumna aparte, o ignorando el hecho y continuando con la clase; luego, pasa a castigos leves y, en última instancia, a la expulsión del aula.

Por su parte, más de la mitad del alumnado cree que el ambiente en el aula nunca es el adecuado para el trabajo o que solo lo es alguna vez. Esta percepción se incrementa significativamente en 2.^º de la ESO.

f) Palabras malsonantes dentro del aula

Existe conciencia por parte del alumnado y sus familias acerca de la frecuencia con que se profieren palabras malsonantes en el aula. La mitad del colectivo de los/as estudiantes percibe, incluso, que su aparición es constante, especialmente aguda en 2.^º y 3.^º de la ESO.

g) Rotura o deterioro del material del centro

Estos destrozos están provocados por un número reducido de estudiantes procedentes de los niveles inferiores de la ESO.

h) Desconocimiento de las normas del Centro

Cerca de la mitad del alumnado conoce *medianamente* las normas del Centro, especialmente aquel que cursa los niveles más bajos. También entre las familias hay bastante desconocimiento de estas normas.

i) Falta de apoyo de las familias al profesorado

El profesorado apunta la falta de apoyo de padres, madres y tutores/as como uno de los problemas que afecta a la convivencia en el IES. En este sentido, resulta significativa la baja respuesta dada por las familias en la cumplimentación de la encuesta, en la que han participado mayoritariamente las madres.

Por su parte, la mayoría de las familias encuestadas declara que mantiene comunicación con el profesorado que imparte clase a su hijo o hija, siendo algo mayor el porcentaje en los cursos más bajos. Habitualmente

son las familias las que solicitan citarse con el profesorado, si bien cabe destacar que en 2.^º de la ESO el número de docentes que solicita hablar con los padres, madres o tutores/as es mayor.

La mayoría piensa que la opinión que de su hijo o hija tienen los/as profesores/as es buena o normal, si bien una cuarta parte de las familias de 2.^º y 3.^º de la ESO cree que la consideración del profesorado hacia su hijo/a es regular o mala (es esta una proporción similar a la que tiene el propio estudiantado).

j) Relación entre el profesorado

El análisis de los resultados obtenidos en los cuestionarios sobre la convivencia en el Centro recogidos en los últimos meses del curso 2016-2017 mostró cierta falta de cordialidad entre una pequeña parte del profesorado. Hay que destacar la baja participación del profesorado en la encuesta, por lo que los resultados podrían no ser representativos.

3. Objetivos generales y prioridades educativas con relación a la convivencia

En nuestro Reglamento de Régimen Interior aparece recogido que «El objetivo fundamental del Centro es fomentar la educación del alumnado, el desarrollo personal y el rendimiento académico en un clima de diálogo y respeto». Asimismo, «La actividad del IES La Puebla de Alfindén se organizará y desarrollará atendiendo y potenciando la participación de todos los miembros de la comunidad. El consenso será el fundamento de la convivencia entre todos los miembros del Centro. En consecuencia, participación e integración serán los objetivos principales, fijándose los cauces adecuados para lograr su consecución».

De otro lado, hacemos nuestras las líneas de trabajo promotoras de convivencia positiva y contra el acoso escolar que figuran en el artículo 2.1 de la orden de convivencia mencionada anteriormente en el marco normativo.

- a) Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- b) Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.
- c) Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.
- d) Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
- e) Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.
- f) Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.
- g) Fomentar el aprendizaje dialógico de toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.
- h) Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.
- i) Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.

Además, consideramos necesario incluir las siguientes prioridades educativas:

- j) Promover una cultura de paz en la escuela.
- k) Potenciar una cultura democrática.
- l) Avanzar hacia la creación de una comunidad de aprendizaje.
- m) Establecer un equipo de convivencia e igualdad en nuestro centro educativo.
- n) Impulsar el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad.

3.1. Objetivos específicos

A partir de los objetivos generales y a las prioridades educativas señalados, así como al diagnóstico de la convivencia en el Centro se concretan los siguientes objetivos específicos:

● **En relación con el alumnado:**

a) *Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.*

- Reconocer y aceptar la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valorar el diálogo como instrumento de resolución de los mismos.
- Desarrollar la competencia en comunicación eficaz, a través de la escucha activa y la expresión assertiva.
- Trabajar la toma de conciencia de que somos sujetos de derechos y deberes y que existen límites que hay que respetar.
- Mostrar actitudes de respeto al profesorado, al alumnado y el personal no docente, atendiendo las normas básicas de educación a la hora de interaccionar.
- Conocer e interiorizar las normas de convivencia del Centro.
- Adquirir rutinas de comportamiento para facilitar la implantación de hábitos de orden y disciplina.
- Detectar indicios actitudinales y comportamentales que supongan un riesgo para la convivencia y ponerlos en conocimiento del alumnado ayudante, el profesorado y/o el equipo directivo antes de que se conviertan en problemas de disciplina escolar.
- Otorgar reconocimiento público a los/as compañeros/as por las acciones en pro de la convivencia, incluidos los intentos y logros de mejora.

d) *Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.*

- Preparar y participar en juegos cooperativos y participativos durante los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.

e) *Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.*

- Saber escuchar a los/as otros/as y aceptar las opiniones de los demás.
- Participar activamente en las asambleas de aula o reuniones de gran grupo para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo.
- Abordar puntualmente, y siempre coordinados por el tutor/a de cada grupo, los conflictos o incumplimiento de normas que surjan en el aula, en recreos y en clase con otros profesores (especialistas, de apoyo, etc.).

f) *Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.*

- Posibilitar la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables y aprender a decir *no* frente a influencias o presiones negativas.

g) *Fomentar el aprendizaje dialógico de toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.*

- Impulsar la junta de delegados para organizar y realizar actividades que fomenten el diálogo.

i) *Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.*

- Implicarse en las estructuras de apoyo entre iguales: programa “Hermano Mayor” y “Alumnado Ayudante”.
- Participar en la formación para desarrollar sus funciones.

j) *Promover una cultura de paz en la escuela.*

- Participar en las diferentes actividades para conmemorar el “Día de la Paz y la No Violencia”.

k) *Potenciar una cultura democrática.*

- Participar en actividades donde la democracia sea el eje principal de las mismas.

n) *Impulsar el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad.*

- Participar en el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad representando al alumnado.

● **En relación con el profesorado:**

a) *Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.*

- Implantar buenas prácticas de convivencia junto a medidas para favorecer el éxito escolar.
- Facilitar la implicación directa del alumnado en la toma de decisiones sobre convivencia y mejora académica.

b) *Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.*

- Educar en el respeto a la diversidad de las culturas y de las personas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas, ideológicas, familiares, de género y orientación sexual, asumiendo tesis pluralistas y de tolerancia.
- Respetar la personalidad de todo miembro de la comunidad educativa, escucharlo e intentar comprenderlo y ayudarlo.

c) *Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.*

- Fomentar la implicación de las familias en la educación de sus hijos/as informando sobre cualquier aspecto relevante en su actitud y aprendizaje.
- Potenciar las decisiones del claustro de profesores/as y del Consejo Escolar.
- Aplicar estrategias conjuntas para lograr un clima de convivencia óptimo en el centro.

d) *Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.*

- Adoptar planteamientos dinámicos y flexibles que se adecuen a las necesidades individuales de cada alumno/a.

e) *Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.*

- Aplicar el Plan de Acción Tutorial en el aula.
- Actualizarse y formarse en metodologías inclusivas, relacionadas con el trabajo cooperativo y la inteligencia emocional.

- Desarrollar la competencia emocional de todo el alumnado a través de las diferentes actividades que se programen, tanto a nivel de tutoría, de las distintas materias o actividades complementarias.
- Prevenir y *provenir* los conflictos, tanto las peleas como las disruptpciones en el aula.

f) *Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.*

- Fortalecer las medidas preventivas para desarrollar en los alumnos conductas que propicien comportamientos respetuosos para evitar, en la medida de lo posible, que surjan problemas.
- Incentivar la cooperación, la ayuda entre compañeros y el compromiso con el grupo.
- Potenciar la autonomía, la responsabilidad y el esfuerzo personal en el alumnado.

g) *Fomentar el aprendizaje dialógico de toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.*

- Proponer actividades de las antes referidas que faciliten el aprendizaje dialógico y promocionarlos a través de los cauces que sean necesarios. A través de actividades más informales se puede facilitar la formación del alumnado en valores democráticos y que se impliquen en tareas en las que esté presente la solidaridad y la tolerancia.
- Proponer proyectos para trabajar con los grupos interactivos.
- Contar con la posibilidad de recurrir a la experiencia de los grupos interactivos.

h) *Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.*

- Aplicar los protocolos establecidos a nivel de centro en la realidad del aula.
- i) Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.
- Recurrir al propio alumnado como medio para reducir los casos de rechazo y disminuir la conflictividad. Además, favorecer la intervención directa de los alumnos fortalece la asunción de valores cívicos y democráticos.
 - Posibilitar la resolución pacífica de los conflictos.
 - Favorecer la coordinación entre el profesorado a la hora de resolver conflictos entre el alumnado fomentando la formación del profesorado en la resolución de conflictos.

k) *Potenciar una cultura democrática.*

- Facilitar que toda la comunidad educativa asuma la paz, la justicia y la solidaridad como cultura común de centro.

n) *Impulsar el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad.*

- Participar el Observatorio de Centro en Convivencia en Igualdad representando al profesorado.

● En relación con las familias:

- a) *Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.*
- Dedicar tiempo a la educación de sus hijos/as y convertirse en modelos de valor presenciales que puedan ser imitados por ellos/as

- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación y a su desarrollo personal.
- Apoyar las decisiones del profesorado y fomentar el respeto a su persona, y a la figura de autoridad que representa.
- Enseñar a sus hijos a resolver los conflictos de forma pacífica y sin violencia
- Educar a los hijos en la resiliencia o capacidad de afrontar la adversidad

b) *Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.*

- Contemplar en la vida del centro la diversidad de familias que lo conforman..

c) *Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.*

- Canalizar las inquietudes de las familias a través de la participación en la AMPA y en el Consejo Escolar, así como en el Observatorio de la Convivencia y la Igualdad.
- Facilitar la información al tutor o al profesorado sobre aspectos de los alumnos relacionados con su vida familiar que puedan repercutir en su rendimiento escolar e implicarse en la labor educativa de sus hijos que realiza el Centro.
- Participar en eventos y actos que desde el centro se organicen.
- Conocer las normas de convivencia del centro .

d) *Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.*

- Participar en el desarrollo de distintas metodologías que se implanten en el aula, por ejemplo a través del grupos interactivos.

e) *Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.*

- Informar a las familias cuando se detecten dificultades en el alumnado tanto a nivel emocional como social.

f) *Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.*

- Llevar a cabo acciones tutoriales que permitan una interacción entre familias y equipos docentes para responder a las demandas y necesidades de nuestro alumnado.

h) *Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.*

- Informar a las familias de la existencia de un protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar, haciendo hincapié, especialmente en la implicación de las familias, tanto del alumnado acosado como del acosador.

i) *Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.*

- Apoyar la participación de sus hijos e hijas en los programas de convivencia que se lleven a cabo desde el centro y de cualquier iniciativa que redunde en la mejora del clima del centro.

j) *Promover una cultura de paz en la escuela.*

- Fomentar una cultura de paz positiva definida, no como ausencia de conflicto, sino como la inexistencia de desigualdad en nuestro centro.

k) *Potenciar una cultura democrática.*

- Facilitar que toda la comunidad educativa asuma la paz, la justicia y la solidaridad como cultura común de centro.

l) *Avanzar hacia la creación de una comunidad de aprendizaje.*

- Conseguir que todos los miembros de la comunidad se sientan educadores y educables, promoviendo relaciones caracterizadas por la “mutualidad” (tener asuntos en común).

n) *Impulsar el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad.*

- Participar el Observatorio de Centro en Convivencia en Igualdad representando a las familias.

4. Medidas específicas para promover la convivencia en el Centro⁴

4.1. Prevención e intervención contra el acoso escolar

A través del Plan de Acción Tutorial y también de forma transversal se trabajan distintos aspectos emocionales, de gestión de conflictos, de corresponsabilidad... que están dirigidos a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, capaces de dar una respuesta adecuada cuando detecten una situación de acoso escolar. Tratamos de dotar de herramientas al alumnado para que sean capaces de gestionar estas situaciones.

4.2. Fomento del uso de las redes sociales seguras

Se realizará a través de distintas acciones incardinadas dentro del Plan de Acción Tutorial. Entre ellas figuran las charlas sobre riesgos de internet que imparte la Guardia Civil, los talleres que ofrece la FADEA y diversas asociaciones. A medio plazo está previsto incorporar a nuestro centro la estructura del alumnado ciberayudante.

4.3. Estructuras de apoyo simétricas y asimétricas

A partir de la publicación de la orden ECD 1003/2018, el grupo de profesorado voluntario que cada curso toma las riendas de la convivencia en el Centro pasa a denominarse *Equipo de Convivencia e Igualdad*. La misma normativa contempla la creación del Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad, que viene a reforzar la labor ejercida por la Comisión de Convivencia constituida en el Consejo Escolar.

Según lo previsto en dicha orden (arts. 7 y 8):

Artículo 7. *Equipo de Convivencia e Igualdad.*

1. En cada centro educativo se formará un **equipo de convivencia e igualdad** con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, que se reunirá preferentemente en horario lectivo. Dicho equipo estará constituido por un miembro del equipo directivo, por un profesor o profesora coordinador/a y por todos aquellos componentes del claustro de profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas recogidas en el artículo 5.4 de la presente orden y de las medidas recogidas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como todas aquellas que queden contempladas en el Plan de

⁴ El desarrollo del Plan de Convivencia se concretará cada año en la PGA.

Convivencia e Igualdad del Centro. El equipo contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

2. El profesor o profesora Coordinador/a de Convivencia e Igualdad, será designado por el director/a del centro para un curso escolar, aunque este nombramiento podrá prorrogarse para cursos sucesivos.

3. Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, el Coordinador/a de Convivencia e Igualdad desempeñará las siguientes funciones:

- a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
- b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
- c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.

d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.

f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.

h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

4. Para la realización de sus funciones, los/las Coordinadores/as de Convivencia e Igualdad dispondrán de tres horas complementarias.

5. Todos aquellos componentes del claustro de profesores que se hayan comprometido al inicio del curso a formar parte del Equipo de Convivencia e Igualdad dispondrán de al menos una hora complementaria en su horario individual, para dedicarla a acciones de coordinación.

Artículo 8. Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad.

1. En cada centro educativo se creará un Observatorio en Convivencia e Igualdad, en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa con el fin de canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.

2. El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad estará formado por:

a) El Director o Directora del centro, y/o jefe/a de estudios, uno de los cuales que ejercerá la presidencia. b) El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.

c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.

d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

e) Dos padres o madres en representación de las familias.

f) Un/a representante del personal de administración y servicios.

g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.

h) Un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.

i) Un representante de los/las monitores/as del comedor escolar.

3. Las funciones del Observatorio serán las siguientes:

- a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
- f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

4. Para el desempeño de sus funciones, dicho observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre.

Por otra parte, en el punto 5.4, la orden de convivencia prevé que los centros educativos facilitarán la creación, formación, seguimiento y continuidad de estructuras de apoyo simétricas y asimétricas, tales como:

- a) **Alumnado Ayudante.** El alumnado ayudante es un sistema de ayuda entre iguales, en el que, con la colaboración y supervisión del profesorado, se constituye un grupo de alumnos voluntarios capaz de escuchar, acompañar y ayudar a otros compañeros/as, constituyendo un equipo de ayuda que actúa con supervisión y acompañamiento del profesorado.
- b) **Ciberayudantes.** Esta figura amplía las funciones del Alumnado Ayudante, adentrándose en el terreno de las redes sociales y las relaciones que el alumnado establece a través de ellas. Los ciberayudantes contribuyen a sensibilizar a sus compañeros/as en el buen uso de las redes sociales, informan sobre riesgos y fraudes más habituales y les instruyen en la configuración correcta de las distintas aplicaciones.
- c) **Hermano/a Mayor.** Esta figura consiste en la tutorización, por parte del alumnado de cursos superiores de Educación Primaria y Secundaria, del alumnado que inicia etapa. Colaboran en el programa de acogida del centro y mantienen contacto, con el alumnado tutorizado, brindándoles apoyo y manteniéndose a su disposición, especialmente durante el primer trimestre del curso.
- d) **Alumnado Mediador.** La mediación consiste en un procedimiento estructurado de resolución de conflictos, en el que una tercera persona ayuda a las dos partes enfrentadas a encontrar por ellas mismas una solución. En el ámbito educativo esta función suele ser desempeñada por parejas de alumnos/as, previamente formados. Actúan con la asistencia y supervisión de un equipo de mediación.
- e) **Tutorización individualizada o tutorías afectivas.** La figura de la tutoría individualizada refuerza y amplía la acción tutorial sobre el alumnado con dificultades de integración en el grupo, con dificultades personales y/o en riesgo de fracaso académico, especialmente en aquellos casos que presenten necesidad específica de apoyo

educativo. Un grupo voluntario de profesores y profesoras del centro realiza una función de acompañamiento y tutorización individualizada, en coordinación con el profesor/a tutor/a de grupo aula.

f) **Alumnado por la Igualdad de Género.** Esta figura amplía las funciones del alumnado ayudante, colaborando en el desarrollo del Plan de Igualdad, en la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad de género.

g) Cualesquiera otras con evidencia científica de su utilidad, validez y garantía de éxito de las actuaciones en materia de convivencia en las comunidades educativas.

En nuestro centro están ya formadas las estructuras de Alumnado Ayudante y Hermano/a Mayor; a lo largo de los sucesivos cursos, se irán consolidando e implantando otras estructuras de apoyo según las necesidades que se vayan detectando.

El programa del Alumnado Ayudante estará presente en todos los cursos de cada nivel. En 1.^º de la ESO se realizará la selección y formación a lo largo del primer trimestre; el resto de cursos participarán desde el primer momento de inicio del curso escolar. El grupo de ayudantes de cada nivel se reunirá en la hora de tutoría con algún componente del Equipo de Convivencia e Igualdad para compartir con el resto del grupo en el observatorio de convivencia si han observado algún problema entre los compañeros y compañeras de su aula. Por su parte, el equipo de Hermanos/as Mayores está compuesto con alumnado voluntario de 3.^º y 4.^º de ESO, así como de Bachillerato.

En colaboración con la Mancomunidad, existe un programa denominado **Re-educ@ctiva**, cuyo objetivo es dar una respuesta a la expulsión temporal del alumnado fuera del centro por haber cometido faltas graves contra la convivencia, realizando trabajos para la comunidad.

A propuesta del alumnado de 4.^º de la ESO, se puso en marcha en el curso 2017-2018 el programa de **Vigilantes de Pasillos** con el alumnado que se ofrece voluntario para controlar el correcto desalojamiento de las clases y comprobar que la totalidad del alumnado sale al patio de recreo. Esta ha resultado ser una estructura muy eficiente según el profesorado que realizaba las guardias de recreo y se ha mantenido durante el curso 2018-2019.

5. Necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas

La visión que, en nuestra opinión, debe regir la formación podría calificarse como expansiva, en el sentido del alcance de la interacción que irradia por parte del Centro y encuentra su réplica en ámbitos progresivamente mayores. Con ello se pretende proporcionar tanto establecer roles de acción como abastecer de herramientas para llevarlos a cabo. Más concretamente, a los/as alumnos/as se les conducirá a procurarse las herramientas y las estrategias conductuales, dialécticas y emocionales para que sean asumidas en su etapa educativa pero que luego sean susceptibles de ser implementadas en ulteriores circunstancias. Para ello, los/as adultos/as a cuyo cargo están los/as alumnos/as necesitan de una formación que les provea no solo de dichas herramientas y estrategias, sino también de un marco conceptual que dé sentido al uso de las mismas.

Durante los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 se ha incluido en el Plan de Formación de Centro una actividad que vertebría el grupo de convivencia del Centro. Gracias a la formación recibida en dicho grupo, que durante los dos primeros cursos se constituyó como Proyecto de Formación de Centro, el profesorado involucrado adquirió las competencias necesarias para poner en marcha los Programas "Hermano Mayor" y "Alumnos Ayudantes", así como para dar comienzo en fechas venideras al Programa "Alumnos Mediadores". Además, durante el curso 2017-2018 dos profesoras de dicho grupo de convivencia participaron en el Programa MirayActúa como observadoras de las iniciativas llevadas a cabo en el marco de la convivencia en el IES Ramón y Cajal de Huesca. También en el curso anterior, y conforme a la filosofía que articula este proyecto, un grupo de docentes pusieron en funcionamiento los llamados "Grupos interactivos", que involucran el compromiso de toda la comunidad educativa en lograr una convivencia positiva.

Como se puede ver, las inquietudes de los miembros de la comunidad educativa cubren un amplio rango de intereses y preocupaciones y, por lo tanto, despliegan un abanico de posibilidades cuya concreción requerirá que estas actividades formativas se consolden y se amplíen a otras que puedan ir surgiendo y que se reflejarán en los correspondientes Planes de Formación.

6. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia en el marco del Proyecto Educativo

De acuerdo con la normativa sobre la convivencia escolar (Orden ECD/1003/2018), «un centro inclusivo que fomenta la participación efectiva de toda la comunidad educativa está propiciando el desarrollo del bienestar de todas las personas y ese buen clima, sin duda, repercute en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje». En consonancia con este planteamiento, vemos necesario contar con la comunidad educativa tanto a la hora de redactar el Plan de Convivencia como de diseñar el proceso de difusión, seguimiento y evaluación de dicho documento.

La manera de materializar esta colaboración es creando espacios de encuentro y diálogo en los que poder intercambiar reflexiones y llegar a acuerdos. En concreto, desde el Equipo de Centro en Convivencia e Igualdad queremos celebrar reuniones de carácter informal y abierto (al estilo de los *World Cafés*) que permitan la confluencia de la comunidad educativa y abran la oportunidad de revisar y actualizar el Plan de Convivencia a partir de los resultados del curso anterior analizados por parte del Equipo de Convivencia e Igualdad del Centro y recogidos en la Memoria de la PGA.

Al comienzo de cada curso escolar, el Equipo de Convivencia e Igualdad del Centro analizará la concreción de las líneas del Plan de Convivencia desarrolladas durante el curso anterior según lo reflejado en la correspondiente memoria. En caso de ser necesario, se procederá a revisar y actualizar el Plan.

Para la difusión de cada actualización del Plan de Convivencia, contamos con el Consejo Escolar, el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad, el Equipo de Convivencia e Igualdad del Centro, la AMPA, la Junta de Delegados/as y las reuniones de tutores/as. Otra vía, esta de carácter virtual, es la habilitación de un espacio dedicado a la convivencia en la página web del Instituto donde se aloja el texto del plan y se van publicando las acciones que lo desarrollan.

Asimismo, para el seguimiento y evaluación del plan, se colgará en la web, al final de cada curso escolar, un formulario abierto a todos los miembros de la comunidad educativa en el que puedan plasmar su valoración de las actuaciones tomadas e incluir propuestas de mejora.

7. Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia

«En un contexto en el que las sociedades son cada vez más dialógicas y en el que las principales teorías sociales y educativas también lo son, en el ámbito escolar esta situación implica que el diálogo, la comunicación y la interacción entre los diferentes miembros y agentes de la comunidad pasarán a ser características predominantes del aprendizaje. Actualmente, lo que aprende cada niño y niña depende cada vez menos de los que sucede en el aula y cada vez más de la correlación entre lo que ocurre en el aula, el domicilio y la calle (Castells et al., 1994)»⁵.

Dentro de este contexto, se están abriendo paso cada vez con más fuerza las **comunidades de aprendizaje**. Se trata de un proyecto comunitario que implica «a todas las personas que de forma directa o indirecta influyen en el aprendizaje y el desarrollo de las y los estudiantes, incluyendo a profesorado, familiares, amigos y amigas, vecinos y vecinas del barrio, miembros de asociaciones y organizaciones vecinales y locales, personas voluntarias, etc. Esta implicación de toda la comunidad en la educación escolar, incluida la participación en las aulas, recupera el sentido original del concepto de *zona de desarrollo próximo* de Vygotsky (1979), que no limita la guía adulta que es necesaria para aprender a la guía ofrecida por personas expertas»⁶. (Por supuesto, el profesorado podrá ampararse en su libertad de cátedra para sumarse o no a las distintas iniciativas que resulten de este proyecto).

En el camino hacia este horizonte, nuestro centro educativo ha establecido coordinación y colaboración a través de diversos protocolos de actuación con diferentes instituciones, asociaciones, servicios... que están implicados, en mayor o menor medida, en el aprendizaje de nuestro alumnado. Y sigue abierto a establecer cauces de colaboración con cualquier sector de la comunidad que pueda aportarnos claves para mejorar lo que ya tenemos. El fin último es promover acciones con el alumnado que reviertan en una mejora de la convivencia del Centro y de nuestra sociedad.

A través del AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN participamos en el Plan de Infancia y en el Plan Municipal de Lectura, con una actitud siempre receptiva a otras iniciativas que se nos planteen desde este consistorio o desde los demás ayuntamientos a los que pertenece nuestro alumnado.

Tenemos estrecho contacto con los SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO, a los que solicitamos su intervención cuando las necesidades del alumnado o sus familias así lo requieren. También con ellos hemos activado el Plan Re-educ@ctiva, un programa de alternativas ante faltas y expulsiones.

Dentro del ÁMBITO SANITARIO, tanto de atención primaria como especializada, se realizan intervenciones y coordinaciones cuyo fin es consensuar líneas de actuación comunes que promuevan el bienestar del alumnado.

En el ÁMBITO EDUCATIVO, con los centros de primaria adscritos a nuestro instituto, se vienen estableciendo encuentros puntuales con diversos objetivos; por ejemplo, el trasvase de información sobre los alumnos y alumnas de nuevo acceso, la coordinación en la consecución de unos objetivos mínimos en consonancia con los del primer ciclo de la ESO... Nuestro deseo es ampliar esos momentos puntuales y

⁵ Elboj Saso, Carmen; Oliver Pérez, Esther: «Las comunidades de aprendizaje: Un modelo de educación dialógica en la sociedad del conocimiento», en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 17, núm. 3. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2003, pp. 91-103.

⁶ Díez-Palomar, Javier; Flecha García, Ramón: «Comunidades de Aprendizaje: un proyecto de transformación social y educativa», en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 24, núm. 1. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 19-30.

establecer cauces no solo de coordinación, sino que nos permitan compartir experiencias educativas comunes.

Asimismo, es nuestro deseo consolidar y ampliar la colaboración tanto con la AMPA como con el personal no docente del centro, participando activamente en las iniciativas que planteen los diferentes componentes de la comunidad educativa.

Con respecto al **ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE MENORES**, el centro colabora con distintas entidades que promueven la protección de menores; por ejemplo, la Guardia Civil, a través de las charlas del Plan Director dirigidas a alumnado y familias, o las asociaciones que intervienen directamente con familias en riesgo de exclusión social, como ADCARA, el Servicio de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, el EMCA (Equipo de Atención Educativa a Menores de 14 Años), etcétera. A través de la colaboración con estas entidades e instituciones pretendemos salvaguardar los derechos de nuestro alumnado y mejorar siempre aquellos aspectos personales o de su entorno que no facilitan un adecuado desarrollo social y/o personal.

ÁMBITO ASOCIATIVO: Cada curso escolar el Centro va aumentando su colaboración con asociaciones u organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de actividades conjuntas dirigidas al alumnado; por ejemplo, Movimiento contra la Intolerancia, FADEA, ARBADA, ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS GESTALT.

Por otra parte, consideramos de interés establecer contacto con el movimiento vecinal y las asociaciones de vecinos/as de los pueblos adscritos al instituto y promover la participación conjunta en asuntos de interés común. Asimismo, nos parece importante el contacto con diversas asociaciones que intervienen con minorías étnicas y/o población minoritaria (como la FAGA), con personas con diversas discapacidades... También, con instituciones municipales, como la Casa de la mujer o la red de centros sociolaborales y ocupacionales.